



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1001 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083

USHUAIA, 02 MAY 2011

VISTO el Decreto Nacional N° 459/10, el Convenio N° 23 Marco de Cooperación y Ejecución entre el Comité Ejecutivo del Programa: "Conectar Igualdad.com.ar" y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se crea el Programa "Conectar Igualdad.com.ar".

Que dicho Programa tiene como finalidad proporcionar una (01) computadora a alumnas/os y docentes de la Educación Secundaria de Escuelas de Gestión Pública, de Educación Especial y de Institutos de Formación Docente.

Que el Convenio citado, registrado mediante el número 023, fue suscripto entre el Comité Ejecutivo del Programa "Conectar Igualdad.com.ar" y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, adhiriendo esta última al Programa Conectar Igualdad.

Que el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, han generado profundas transformaciones en la sociedad moderna, las cuales requieren de respuestas eficaces por parte del Estado.

Que es necesario adoptar medidas de acción positivas que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales, de la implementación de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que garanticen el derecho a la inclusión.

Que este escenario constituye un gran desafío y una oportunidad histórica para promover la inclusión digital y hacer efectivo el derecho a la igualdad.

Que la Cláusula Octava del Convenio, establece que la Provincia acepta bajo su responsabilidad las tareas de administración y conservación de la red escolar, servidores y dispositivos de acceso inalámbrico; como así también el contacto con el referente técnico que el Programa Nacional ConectarIgualdad.com.ar, defina en su jurisdicción a los efectos de los servicios de mantenimiento y garantía. Estableciendo que para cubrir la función de referente técnico se define un perfil profesional mínimo.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal a fin de Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de horas Cátedra, a fin de desempeñar funciones de Administrador de Red, en el marco del Programa "Conectar Igualdad.com.ar", en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia, y de acuerdo a los turnos y carga horaria, detallados en el Anexo I de la presente.

Que asimismo se hace pertinente aprobar el Reglamento que establece las Bases, Condiciones, Procedimientos y Formularios a seguir para la cobertura de horas Cátedra, a fin cumplir funciones de Administrador de Red, que como Anexos II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la presente. contar con personal capacitado, que reúna las características y perfil detallados en el Anexo III de la presente, asegurando la idoneidad profesional para el desempeño de la tarea y a efectos de garantizar la transparencia de la selección mediante Concurso.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de horas Cátedra, a fin de desempeñar funciones de Administrador de Red, en el marco del Programa "Conectar Igualdad.com.ar", en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia, y de acuerdo a los turnos y carga horaria, detallados en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento que establece las Bases, Condiciones, Procedimientos y Formularios a seguir para la cobertura de horas Cátedra, a fin cumplir

///...2.-



[Handwritten signature]

B-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

.../1/2.-

funciones de Administrador de Red, en el marco del Programa "Conectar Igualdad.com.ar",
que como Anexos II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el gasto que demande la presente, será imputado a las
partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1083

/2.011.-

025 M.E.
B

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083 /2011

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. Y T. N°

Ciudad de Ushuaia:

Establecimiento Educativo	Cantidad de horas	Turnos
Colegio Provincial "Kloketen"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Ernesto Sábato"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde
Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Los Andes"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Centro Polivalente de Arte de Ushuaia	60 horas cátedra	Mañana y Tarde
Colegio Provincial "José Martí"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde

Ciudad de Río Grande:

Establecimiento Educativo	Cantidad de horas	Turnos
Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Dr. René Favalaro"	60 horas cátedra	Mañana, Tarde
Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Soberanía Nacional"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Antártida Argentina"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde
Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde
Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana Cotorruelo".	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Haspen"	90 horas cátedra	Mañana, Tarde y Vespertino
Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde

Ciudad de Tolhuin

Establecimiento Educativo	Cantidad de horas	Turnos
Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"	60 horas cátedra	Mañana y Tarde

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1083** /2.011

REGLAMENTO PARA CONCURSO DE COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DE RED DEL PROGRAMA: CONECTAR IGUALDAD.COM.AR

BASES:

1. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente proveer treinta (30) horas Cátedra para cumplir función de Administrador de Red para los Colegios Secundarios públicos de gestión pública detallados en el Anexo I, el cual poseerá una carga horaria de treinta (30) horas cátedra semanales de dicho Nivel hasta la finalización del ciclo lectivo 2012.

La horas indicadas se concentrarán por turno y no podrán fraccionarse, asimismo serán distribuidas de Lunes a Viernes en los horarios que a continuación se detallan:

- Turno Mañana: de 7:45 hs. a 12:05 hs.
- Turno Tarde: de 13:00 hs. a 17:20 hs.
- Turno Vespertino: de 17:30 hs. a 21:50 hs.

1.2 En caso de que el Establecimiento Educativo disponga de un horario distinto, el Administrador de Red adecuará sus horarios al turno.

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE CURRÍCULUM Y COLOQUIO A FIN DE CUBRIR LAS HORAS CÁTEDRA CON FUNCIÓN DE ADMINISTRADOR DE RED.

1. El presente proceso selectivo servirá para la confección de la lista de aspirantes para cubrir las vacantes que se produzcan en los Establecimientos Educativos nombrados con anterioridad.

1.2 El procedimiento de la selección de los aspirantes será a través de dos etapas, una de Antecedentes y otra de Oposición, esta última se subdividirá a su vez en dos fases Evaluación escrita y Coloquio.

1.3 Las horas cátedra a cubrir, serán para desempeñar funciones de Administrador de Red, quien desarrollará las funciones que figuran en el ANEXO III.

1.4 Las horas cátedra a cubrir serán asignadas por la Secretaría de Educación conforme el orden de mérito que surja de la realización del Concurso.

2. Requisitos de los Aspirantes:

Para ser admitidos en el concurso los aspirantes a cubrir las horas cátedra para desarrollar funciones de Administrador de Red deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Presentar formulario de solicitud
- b) Adjuntar curriculum vitae, con la documentación respaldatoria Asimismo deberá adjuntar copia certificada de D.N.I.
- c) Ser mayor de 18 años de edad.
- d) Formación Universitaria, Terciaria, Secundaria Técnica en Informática, Secundaria preferentemente idóneo con experiencia comprobable con orientación en TIC.
- e) Conocimientos avanzados sobre configuración de Redes Informáticas y Hardware, configuración y administración de dispositivos de Redes Cableadas e inalámbricas

3. Plazos y lugar de inscripción:

- o 3.1 La instancia de presentación de formularios y curriculum se realizará en la ciudad de Ushuaia, en la Subsecretaría de Educación Secundaria sede Ushuaia, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Patagonia N° 416, Tira 10, Casa N° 52 y en la ciudad de Río Grande en la Subsecretaría de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en la calle Don Bosco N° 910, en el de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- o 3.2 El plazo para presentar la documentación será de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del llamado a concurso.

///...2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083

...III2.-

- o Dicha publicación se realizará en el sitio WEB del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (<http://www.educaciontdf.gov.ar>) y medios de comunicación masiva.
- o 3.3 En caso de ser necesario se realizará una segunda convocatoria.
- o 3.4 Luego de finalizado el período de inscripción, se expondrán los listados con la nómina de aspirantes en las oficinas antes mencionadas en el punto 3.1.

4. Equipo Evaluador.

4.1 El mismo estará conformado por los siguientes miembros:

- Un (01) representante de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.
- Un (01) Coordinador Técnico del Programa Nacional "Conectar Igualdad.com.ar", quien será el encargado de dirigir el coloquio.
- Un (01) representante de la Dirección de Informática y Comunicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4.2 El equipo podrá disponer la incorporación de asesores especialistas a fin de colaborar durante el proceso selectivo.

5. Proceso selectivo, de valoración y nombramiento.

EL mismo consistirá de dos etapas, una de Antecedentes y otra de Oposición, la cual a su vez se subdividirá en dos fases: Evaluación escrita y Coloquio.

5.1 Etapa de Antecedentes

Esta fase se valora de cero a tres (0 a 3) puntos distribuidos de la siguiente manera:
Nivel académico:

- Nivel Secundario medio (0,50) punto
 - Nivel Terciario cero con setenta y cinco (0,75) puntos
 - Nivel universitario un (01) punto
 - Otros méritos de formación técnica realizada en los últimos cinco (5) años, cero con setenta y cinco (0,75) puntos
- Los otros méritos de formación técnica que serán tenidos en cuenta son sobre las siguientes especialidades:
- Arquitecturas Computacionales. (Detección de fallas de Hardware)
 - Administración y Configuración de Redes Informáticas. Cableadas e inalámbricas.
 - Configuración de Dispositivos de Red. Interfaces de Red, Cables, Router, Access Point, etc.
 - Seguridad en Redes informáticas.
 - Sistemas Operativos de Red.
 - Otros relacionados con Hardware o Redes.

5.2 Etapa de Oposición

5.2.1 EVALUACIÓN ESCRITA:

La misma estará constituida por cuatro (4) ejercicios, valorados con medio (0,50) punto cada uno. Para superar esta etapa se deberá aprobar un mínimo de tres (3) ejercicios. A la Evaluación Escrita se le asigna una totalidad de dos (2) puntos.

III...3.-

C.C.F.
M.E.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
copia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083

III...3.-

Este equipo solo valorará los méritos que hayan sido justificados mediante la documentación presentada.

5.2.2 COLOQUIO

El equipo evaluador, en la voz del representante por "Conectar Igualdad.com.ar", planteará diversas situaciones problemáticas de diferente complejidad sobre temas y cuestiones que proponga el jurado. Se le pedirá al postulante que exprese en forma oral la/s posibles soluciones al mismo.

Los evaluadores definirán la calificación de cada una de las respuestas dadas a los problemas planteados.

Se asigna para esta fase un total de cinco (05) puntos sobre diez (10).

5.3 Dictamen del Jurado e impugnaciones

El Equipo Evaluador deberá expedirse dentro de los cinco (5) días en que se hayan llevado a cabo todas las fases del concurso, elaborando el listado de orden de mérito resultante, indicando el puntaje obtenido por los concursantes.

Los postulantes podrán formular las impugnaciones que estime al listado indicado, ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dentro de los tres (3) días de notificados, quien resolverá en única instancia dentro de los tres (3) días siguientes, siendo irrecurrible su decisión.

Se desestimarán las impugnaciones presentadas en forma extemporánea o cuando las mismas no estén debidamente fundadas o fueran manifiestamente improcedente.

La calificación final de los aspirantes será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de antecedentes, oposición mediante evaluación y coloquio. La escala utilizada es de uno (1) a diez (10) distribuida de la siguiente manera:

- FASE DE ANTECEDENTES tres (3) puntos
- FASE ESCRITA dos (2) puntos
- FASE DE COLOQUIO cinco (5) puntos

5.4 Orden de mérito

Culminadas las instancias de presentación de documentación y evaluación, el Equipo Evaluador conformará el orden de mérito, a fin de que la Secretaría de Educación, lleve adelante la designación de los postulantes que cubrirán las horas cátedra, para desempeñar funciones de Administrador de Red, conforme ese orden de mérito determinado y de acuerdo a la normativa de aplicación.



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1083 /2.011

MISIONES Y FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE RED

El Administrador de Red tendrá la misión de llevar adelante las tareas de Administración y Supervisión de las Netbooks, Red y Servidor Escolar del Programa Nacional "Conectar Igualdad.com.ar." Asimismo trabajará de manera conjunta con el personal administrativo para la obtención de la documentación necesaria y su posterior carga en el Aplicativo Conlg. Del mismo modo se encargará del acompañamiento y asistencia a los docentes en el uso de las nuevas tecnologías.

Las funciones de Administrador de Red del Programa Nacional "Conectar Igualdad.com.ar" son las siguientes:

- Recolectar de documentación de padres y alumnos (solicitado por el equipo administrativo)
- Cargar de datos en el Aplicativo Conlg.
- Realizar un seguimiento riguroso de las políticas de Backup.
- Desarrollar tareas de mantenimiento sobre el Servidor y la Red Escolar, así como de los equipos. Exomate de los Alumnos y los Docentes.
- Conocer la dinámica y objetivos del Programa "Conectar Igualdad.com.ar" e "Inclusión Digital".
- Realizar relevamientos del equipamiento informático.
- Reconocer la distribución y topología de Red.
- Asistir técnicamente a Docenes y Alumnos en el ámbito escolar de acuerdo a los propósitos del Programa "Conectar Igualdad.com.ar"
- Propiciar el desarrollo de tecnologías y técnicas didácticas a partir de los recursos disponibles.
- Brindar soporte técnico básico.



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083

/2.011

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

PERFIL PROFESIONAL DEL ADMINISTRADOR DE RED

Características:

- Formación Universitaria, Terciaria, Secundaria Técnica en Informática, preferentemente con orientación en TIC.
- Antecedentes y experiencia comprobables.(excluyente)
- Conocimientos avanzados sobre configuración de Redes Informáticas y Hardware.
- Configuración y administración de dispositivos de Redes Cableadas e Inalámbricas.
- Experiencia en la implementación de Redes Intranet.
- Experiencia en manejo de Backups, creación y restauración Sistemas.
- Conocimiento de herramientas sobre administración de Servidores bajo licencia GPL.
- Administración de Sistemas basados en Ms Windows y Linux.
- Experiencia en acciones de capacitación sobre Informática o afines. (deseable).

QUE SE
*
B

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1083** /2.011

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

(Concurso para la cobertura de horas cátedra, a fin de cumplir funciones de Administrador de Red)

Apellido/s y Nombre/s: _____

Documento de Identidad (TIPO y N°): _____

Domicilio Real: _____

Teléfono Particular: _____ Cel: _____

Observaciones: _____

Firma del Postulante

Aclaración



Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMAINO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1083 /2.011

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

FORMULARIO DE SOLICITUD

(Concurso para la cobertura de horas cátedra, a fin de cumplir funciones de Administrador de Red)

En la ciudad dequien suscribe.....
D.N.I. N°, solicita se lo/la inscriba como aspirante para participar del
Concurso de Antecedentes y Oposición, a fin de cubrir horas cátedra para desarrollar
funciones de Administrador de Red.

Sin otro particular me despido de Ud. atentamente.

GEN M.E.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología